República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2016-00239-00.

De entrada, se resalta que se encuentran ajustadas a derecho las liquidaciones del crédito presentadas por el suplicante, a través de su endosatario en procuración. Adicionalmente, se advierte que dichos cómputos no fueron objetados. En conclusión, con apoyo en las razones aludidas, **se imparte la respectiva aprobación**, con fecha de corte a 30 de abril hogaño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 4 DE OCTUBRE DE 2023.
SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92db4b4c7fabdaf23038f0cabe1f2339ffc8fc6d0ee0face5784af200f7d2d58**
Documento generado en 02/10/2023 08:25:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica